



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. CP-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01591-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

En atención a los escritos que anteceden se dispone:

Reconocer a la Dra. LUZ MAYALI HIGUERA MORALES, como apoderada judicial de LAUREANO BECERRA PEÑA, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido (folio 89).

gPor secretaría, Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

Se requiere, a los interesados a fin de que en cumplimiento a lo ordena en el numeral segundo del auto de fecha 07 de octubre de 2019, allegar el PAZ Y SALVO de la DIAN, a efectos de continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0127

HOY: 25 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

